

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Sección de Infantería

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería, en situación de reemplazo en esta región, D. Cándido Hernández Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la primera región.

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Gonzalo Alonso de Santocildes y Mijares, perteneciente á la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45, en solicitud de prórroga á la licencia de dos meses que por enfermo le fué concedida para Orán (África francesa) por real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 2), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado un mes de prórroga á la expresada licencia, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 44, 45 y 46 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### Sección de Artillería

##### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife para el transporte de un C. H. E. de 24 centímetros, desde la batería del Bufadero á la de María Cristina, cuyo importe total de 1.960'96 pesetas deberá ser cargo al segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del quinto regimiento montado de Artillería, D. Valentín González Alberdi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Natividad Fernández de la Vega y Castro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1910.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

##### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, de reemplazo en esa región, don José Carrera Romalde, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la expresada región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Sección de Administración Militar****BANDERAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque administrativo de suministro de Zaragoza, con destino al cuartel de San Lázaro de dicha capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de enero último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1909 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julián Fernández Quintero y concluye con don Francisco Magdalena Murias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región,

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MINISTERIO

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE NOVIEMBRE 1909														
Reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando..	1.er teniente.	D. Julián Fernández Quintero.	10 y 11	Palma Mallorca.....	Palma Mallorca.	En prácticas de las Comisiones, plano militar.....	1	novbre.	1909	30	novbre.	1909	30	
Idem Zaragoza.....	Médico 1.º...	» Alfredo Pérez Viondi.....	10 y 11	Santiago.....	Orense.....	Vocal en la Comisión mixta.	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
Zona de Pontevedra.....	Capitán.....	» Miguel Condes Faema.....	10 y 11	Estrada.....	Santiago.....	Asistir como defensor á un Consejo de guerra.....	2	idem.	1909	5	idem.	1909	4	
Intendencia mil. 8.ª región..	Com.º 2.ª...	» Francisco Tella Taboada...	10 y 11	Vigo.....	Idem.....	Verificar el troceo de ropas y efectos correspondientes al 2.º semestre en la factoría de utensilios.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	Cargo al servicio.
MES DE DICIEMBRE 1909														
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Zamora.....	1.er teniente.	D. Manuel Lago Castrillón....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1909	2	diciembre.	1909	2	
Idem.....	Capitán.....	» Angel Martínez Peñalver y Ferrer.....	24	Idem.....	Idem.....	Extraer dos caballos del regimiento Caballería de Galicia, 25, para servicio de los jefes del Cuerpo.....	28	diciembre	1909	30	idem.	1909	3	
Idem San Fernando.....	1.er teniente.	» Julián Fernández Quintero.	10 y 11	Palma Mallorca.....	Palma Mallorca.	En prácticas en la Comisión del plano militar.....	1	idem.	1909	31	idem.	1909	31	
Idem de Zaragoza.....	Médico 1.º...	» Alfredo Pérez Viondi.....	10 y 11	Santiago.....	Pontevedra.....	Vocal en la Comisión mixta	13	idem.	1909	13	idem.	1909	1	
Idem.....	1.er teniente.	» Benito Fernández San Mamed	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Idem.....	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4	
Idem de Murcia.....	Otro.....	» Juan Espárrago Barba.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1909	6	idem.	1909	5	
Zona de Betanzos.....	Capitán.....	» Manuel Fernández Puga.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Idem.....	27	idem.	1909	30	idem.	1909	4	
Idem de Lugo.....	Otro.....	» Manuel Pérez González.....	24	Lugo.....	Monforte...	Conducir caudales.....	4	idem.	1909	7	idem.	1909	4	
Idem de Pontevedra.....	1.er teniente.	» Ramón Casal Lamas.....	24	Pontevedra.	Monforte...	Cobrar libramientos.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2	
Intend. <sup>a</sup> mil. de la 8.ª región.	Oficial 1.º...	» Emilio Garrido Orduña....	10 y 11	Lugo.....	Mondofied...	Conducir caudales.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Mondofied...	Idem.....	5	idem.	1909	6	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Sánchez Cuervo...	10 y 11	Vigo.....	Vigo y Estrada.	Idem.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» José Martínez Herreras.....	10 y 11	Ferrol.....	Idem.....	Actuar como interventor en una subasta para contratar el servicio de lavado de ropas en el depósito de suministros.....	6	idem.	1909	9	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro 2.º...	» Cirilo Junco López.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	» Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra...	Idem.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	Cargo al servicio.
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	» Francisco Magdalena Murias	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Cobro de libramientos y hacer reintegros.....	22	idem.	1909	24	idem.	1909	3	Cargo al servicio.
						Cobro de libramientos.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
						Idem.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
						Idem.....	6	idem.	1909	7	idem.	1909	2	
						Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
						Idem.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	2	
						Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
						Idem.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
						Idem.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
						Comisión mixta de reclutamiento de Lugo.....	10	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
							29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de febrero próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre y enero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Aurelio Bravo Ramos y concluye con D. Silvestre García Iglesias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio que se acreditan en el momento de real cédula de nombramiento y en el que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Constitución	1.º teniente	D. Aurelio Bravo Ramos	24	Pamplona	Barcelona	Conducir consignación	3	dic bre	1909	6	dic bre	1909	
Idem del Infante	Otro	» Antonio Martínez Guardiola	24	Zaragoza	Jaca	Idem	1	idem	1909	3	idem	1909	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	30	idem	1909	31	idem	1909	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	1	enero	1910	1	enero	1910	
Idem de América	Médico 1.º	D. Braulio Beino Soto	10 y 11	Pamplona	Tafalla	Reconocer reclutas	31	idem	1910	»	»	»	1 Continúa.
Idem Caz. de los Castillejos	Otro	» Matías Navarro Sancho	10 y 11	Zaragoza	Soria	Idem	31	idem	1910	»	»	»	1 Idem.
Idem Inf. <sup>a</sup> de Galicia	Otro	» Manuel Iñigo Nogués	10 y 11	Idem	Calatayud	Idem	31	idem	1910	»	»	»	1 Idem.
Reg. Pontoneros	Otro	» Melchor Carrión Navarro	10 y 11	Idem	Barbastro	Idem	31	idem	1910	»	»	»	1 Idem.
7.º montado de Artillería	Otro	» Rafael Chicoy Arcecygor	10 y 11	Idem	Huesca	Vocal de la Comisión mixta	7	idem	1910	8	enero	1910	
Infantería	Comandante	» Andrés Barbod Martínez	10 y 11	Idem	Tudela	Practicar diligencias judiciales	10	idem	1910	16	idem	1910	
Artillería	Otro	» José Martínez Montaner	10 y 11	Jaca	Coll de Ladrones	Revista mensual al material	10	idem	1910	11	idem	1910	
Administración Militar	Oficial 2.º	» Orenco Tejada Martínez	10 y 11	Idem	Huesca	Realizar libramientos	18	idem	1910	18	idem	1910	
Zona de Pamplona	Capitán	» Juan Montoro Castillo	24	Pamplona	Tafalla	Conducir consignación	1	idem	1910	2	idem	1910	
Idem de Huesca	Otro	» Eugenio Quílez Vicente	24	Huesca	Barbastro	Idem	24	idem	1910	25	idem	1910	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Constitución	1.º teniente	» Aurelio Bravo Ramos	24	Pamplona	Valladolid	Idem	3	idem	1910	4	idem	1910	
Idem de Baién	Otro	» Silvestre García Iglesias	24	Logroño	Estella	Idem	1	idem	1910	3	idem	1910	

Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de enero último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1909 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Gómez Romagosa y concluye con D. Valentín Vadillo Corral, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o Real Orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Interiores...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE NOVIEMBRE DE 1909														
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla, 59.....	1.º teniente.	D. Antonio Gómez Romagosa..					26	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					22	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Idem id. de Africa, 68.....	1.º teniente.	D. Miguel Fernández Toscano.					26	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					27	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Brigada Disciplinaria Melilla.	1.º teniente.	D. Enrique Vinader Tirado...					26	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					27	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Melilla.	1.º teniente.	D. José D'Estoup Barrios.....					26	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					27	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Comand. <sup>a</sup> de Ings. de Melilla	1.º teniente.	D. Francisco Carcaño Mas.....					25	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					28	novbre.	1909	»	»	»	3	Continúa.
Escuadrón Caz. de Melilla...	1.º teniente.	D. Jaime Tous Pastor.....					26	octbre.	1909	7	novbre.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					27	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Comand. <sup>a</sup> de tropas de Admi- nistración Militar.....	Oficial 1.º...	D. Enrique Barceló Comes.....					26	octbre.	1909	1	novbre.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....					4	novbre.	1909	7	idem.	1909	4	
Idem.....	Oficial 2.º...	D. Juan García Martínez.....					28	idem.	1909	»	»	»	3	Continúa.
Auxiliar de Oficinas Militares	Otro 1.º.....	» Valentín Vadillo Corral....					26	octbre.	1909	7	novbré.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					27	novbre.	1909	»	»	»	4	Continúa.
MES DE DICIEMBRE DE 1909														
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla, 59.....	1.º teniente.	D. Antonio Gómez Romagosa..					27	novbre.	1909	2	dicbre	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					17	dicbre	1909	28	idem.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					26	idem.	1909	»	»	»	6	Continúa.
Idem id. de Africa, 63.....	1.º teniente.	D. Miguel Fernández Toscano.					27	novbre.	1909	2	dicbre	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					17	dicbre	1909	23	idem.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					26	idem.	1909	30	idem.	1909	5	
Brigada Disciplinaria Melilla.	1.º teniente.	D. Enrique Vinader Tirado...					27	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					17	dicbre	1909	23	idem.	1909	7	
Tropas de Art. <sup>a</sup> de la Coman- dancia de Melilla.....	1.º teniente.	D. José D'Estoup Barrios.....					27	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo Zabaleta y Galván..					17	dicbre.	1909	21	idem.	1909	5	
Idem.....	»	El mismo.....					26	idem.	1909	31	idem.	1909	7	
Tropas de Ings. de la idem id.	1.º teniente.	D. Francisco Carcaño Mas.....					28	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Alzugaray Goicoechea.					20	dicbre.	1909	26	idem.	1909	7	
Escuadrón Caz. de Melilla...	Otro.....	» Jaime Tous Pastor.....					27	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					17	dicbre	1909	23	idem.	1909	7	
Comand. <sup>a</sup> de tropas de Admi- nistración Mil. de Melilla..	Oficial 2.º...	D. Juan García Martínez.....					28	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					20	dicbre	1909	23	idem.	1909	4	
Auxiliar de Oficinas Militares	Oficial 1.º...	D. Valentín Vadillo Corral....					27	novbre.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....					17	dicbre	1909	23	idem.	1909	7	
Idem.....	»	El mismo.....					26	idem.	1909	»	»	»	6	Continúa.

Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que en la relación que se inserta á continuación se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectár al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita

PARQUES	HARINA Quintales métricos
Algeciras.....	99
Cádiz.....	396
Córdoba.....	350
Granada.....	396
Málaga.....	495
Sevilla.....	495

Madrid 15 de marzo 1910.

AZNAR.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden circular de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 31), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Emilio Sierra Castañón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

**VACANTES**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Ingenieros, y debiendo proveerse en la forma que para los profesores suplentes determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el que sea designado desempeñará las

suplencias de las clases primera, segunda y cuarta del segundo año, que comprende las materias siguientes: En la primera clase, Cálculo integral y sus aplicaciones.—Cálculo de probabilidades.—Cálculo de intensidades.—Cinematika y Mecánica.—Dinámica y aplicaciones elementales de la Mecánica.—Hidráulica teórica.—Astronomía. En la segunda clase, Óptica.—Química y Fotografía.—Topografía.—Geodesia y Astronomía práctica; y en la cuarta, Tácticas de batallón, de Caballería y de Artillería.—Servicio de guarnición.—Literatura militar y Detall y contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el músico de primera clase de Infantería retirado Juan Pérez Rodes, vecino de Lérida, calle de San Martín número 20, en solicitud de mejora de haber pasivo, alegando en apoyo de su pretensión que con el abono que por la última campaña de Cuba y la de Melilla le corresponde, contaba al causar baja en el Ejército 25 años de servicios con abonos;

Resultando que cuando se resolvió por este Alto Cuerpo la petición de retiro de dicho músico examinó detenidamente su filiación, y si bien en ella aparecía que desde el 9 de diciembre de 1895 hasta el 28 de igual mes de 1898 permaneció en la Isla de Cuba, no le correspondió abono por entero por no constar en dicha filiación que asistiera á dos acciones de guerra como así lo exigía el art. 1.º del real decreto de 1.º de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235), no correspondiéndole tampoco abono por mitad del indicado tiempo, porque no reunió las condiciones que para ello fijó el caso 4.º de la real orden circular de 7 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 175).

Considerando que en cuanto al abono por la campaña de Melilla no se ha dictado hasta la fecha real disposición concediéndolo, pero aun en el caso de que al solicitante le correspondiera en su día, solamente sería desde el 17 de julio á fin de agosto del año anterior, ó sea un mes y catorce días, y aunque se uniera este tiempo á los veintidós años, once meses y cuatro días de servicios efectivos que contaba al causar baja en el Ejército, no completaría veinticinco años de servicios con abonos.

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 23 del pasado febrero, ha tenido á bien desestimar la petición por no corresponderle más haber de retiro que el que le fué asignado en 30 de octubre de 1909 (D. O. núm. 246).

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

Alvaro Suárez Valdés.

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

**PARTE NO OFICIAL****SUSCRIPCIÓN NACIONAL****ASOCIACION DE SEÑORAS**

PRESIDIDA POR

**S. M. LA REINA**

*Socorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.*

LISTA 57.<sup>a</sup>

Suma anterior: 720.975.

**Regimiento Infantería de Africa núm. 68.**

Soldado Manuel Salmerón Hernández, 1.000 pesetas; ídem José Alarcón Rueda, 1.000 pesetas; ídem Miguel González Gómez, 1.000 pesetas; ídem Ramón Pérez Sillés, 1.000 pesetas; ídem Antonio García Rumi, 1.000 pesetas; ídem Juan Parra Ruiz, 1.000 pesetas.

**Brigada Disciplinaria de Melilla**

Soldado Jesús Rodríguez Rodríguez, 1.000 pesetas; sargento Luis Pablo Fuentes, 1.000 pesetas; soldado Atanasio Paracuellos Izquierdo, 1.000 pesetas; ídem Antonio Geribet Codena, 1.000 pesetas; ídem Esteban Díaz González, 1.000 pesetas; ídem Juan Rodríguez Ristón, 1.000 pesetas; ídem Miguel Grau Valber, 1.000 pesetas; ídem Rafael Molina Moreno, 1.000 pesetas; ídem Antonio Villalonga Carbonel, 1.000 pesetas; ídem Jeremías Sánchez Hernández, 1.000 pesetas; ídem Victoriano Notario de la Mata, 1.000 pesetas.

**Regimiento Caballería de Lusitania**

Soldado Maximiliano Zamorano Peral, 1.000 pesetas.

**Regimiento Caballería de Alfonso XII**

Soldado José Caracuel Vázquez, 1.000 pesetas; ídem Juan Navarro Muñoz, 1.000 pesetas; ídem Diego Pozo Cuenca, 1.000 pesetas; ídem Rafael Narváez Caro, 1.000 pesetas; ídem Rafael Vargas Campos, 1.000 pesetas; ídem Manuel Pascual Morilla, 1.000 pesetas; ídem Cristóbal Salas Rodríguez, 1.000 pesetas; ídem Eulalio Solera Moreno, 1.000 pesetas; ídem Francisco Mena Calvente, 1.000 pesetas; ídem Juan Jaén Pérez, 1.000 pesetas.

**Regimiento Caballería de Alfonso XIII**

Sargento Enrique Gómez Salcedo, 1.000 pesetas.

**Regimiento Caballería de María Cristina, núm. 27**

Soldado Eutimio Melero Balbuena, 1.000 pesetas; ídem Isidoro Alonso Blanco, 1.000 pesetas.

**Regimiento Caballería de Treviño, núm. 26**

Soldado José Marull Suñer, 1.000 pesetas.

**Regimiento de Húsares de Pavía**

Sargento Bruño Ginés Valls, 1.000 pesetas; herrador Elías Iraola Valcalado, 1.000 pesetas; soldado José García González, 1.000 pesetas; ídem Juan Merino Salido, 1.000 pesetas.

**Escuadrón Caballería de Melilla**

Soldado Juan Muñoz Martínez, 1.000 pesetas.

**Artillería de Montaña, primer regimiento**

Soldado José Membrive García, 1.000 pesetas; ídem Vicente Soler Gonzalvo, 1.000 pesetas; ídem Pedro Alsina Llivina, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 760.975.

La Tesorera,

María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA